

PYDOD

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANTEPROYECTO) DE PFC

EL contenido mínimo de la propuesta de PFC (anteproyecto) será:

1.-Antecedentes.

- 1.1.- Definición de la temática de la propuesta.
- 1.2.- Presentación del cliente (autor del encargo).
- 1.3.- Presentación del usuario.
- 1.4.- Briefing / Plan de usos y necesidades.
- 1.5.- Presentación del espacio de intervención. Descripción y ubicación del lugar.
(Se recomienda desarrollar el proyecto sobre una superficie entre 200 - 400 m2)

2.- Planteamiento conceptual.

- 2.1.- Investigación previa (sobre el cliente, marca, usuario, espacio, necesidades, etc.).
- 2.2.- Exposición y argumentación del enfoque conceptual y de los objetivos del proyecto.
- 2.3.- Moodboard de inspiración.

3.- Definición gráfica del espacio de intervención.

- 3.1.- Plano de localización.
- 3.2.- Plano de emplazamiento: Planta con definición del entorno cercano (a escala y con orientación), por ejemplo, con calles y edificaciones adyacentes, tipos de accesos (peatonales o rodados), arbolado/vegetación, etc.
- 3.3.- Planos de estado actual: Planta/s, secciones y fachadas (Plantas acotadas y con cuadro de superficies. Escala recomendada 1/50 (si es posible), en todo caso, escala mínima: 1/100.
- 3.4.- Fotografías del local.

4.- Avance de Ideación.

- 4.1.- Bocetos iniciales y aproximaciones formales.
- 4.2.- Planta de distribución a escala adecuada. Escala recomendada 1/50, si es posible.

Opcionalmente se pueden presentar avances de secciones, volumetrías, etc.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

.- FORMATO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Documentos en DIN A3 (máximo 10 hojas), encuadernado o en carpeta, sin montar en soporte rígido.

.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En principio, la presentación de la propuesta será durante la segunda quincena de septiembre de 2023. Se comunicará previamente en la web de la Escuela Artediez.

.- PRESENTACIÓN ORAL DE LA PROPUESTA

El tribunal convocará a todos los alumnos para que realicen una breve exposición de su propuesta (máximo 10 minutos). El Tribunal valorará dicha propuesta junto al alumno. Esta presentación oral será de carácter voluntario.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la aceptación de la propuesta de proyecto, el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Su **interés** global, considerando:
 - el interés de la idea
 - la originalidad del planteamiento e innovación.
 - su valor estético
 - su adecuación a las exigencias de la demanda real

- **Viabilidad:** La posibilidad de realización efectiva del proyecto, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.
Adecuación del local al uso propuesto en cuanto a superficie, ubicación, características, etc.

- **Idoneidad:** La vinculación del proyecto al Ciclo Formativo de que se trata. En el caso de que se excedan las competencias en algún punto del proyecto se deberá hacer constar la intervención de un técnico competente.

- **Adecuación al nivel de complejidad** correspondiente a un PFC. El PFC debe ser de suficiente entidad para comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar y aplicar los conocimientos teórico- prácticos y artísticos adquiridos durante su formación.

- **Corrección en la representación gráfica** de los documentos.

- **Presentación adecuada** de la documentación.

.- CALIFICACIÓN

La propuesta se calificará como APTO o NO APTO.

APTO implica que la propuesta se acepta, es decir el tema y el enfoque propuesto se considera adecuado; si bien puede conllevar también la necesidad de hacer modificaciones y mejoras.

NO APTO implica que se considera inadecuado o incompleto, según las consideraciones que el tribunal expondrá. Se podrá presentar otra propuesta o la inicial mejorada en un plazo que se indicará convenientemente.

ESCAPARATISMO

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANTEPROYECTO) DE PFC

EL contenido mínimo de la propuesta de PFC (anteproyecto) será:

1.-Antecedentes.

- 1.1.- Definición de la Temática de la propuesta (escaparates, ambientación y/o puntos de venta efímeros en locales comerciales, pop-up store, puntos promocionales en museos, eventos especiales, etc).
- 1.2.- Presentación de la Propiedad/MARCA (autor del encargo) / Producto.
- 1.3.- Presentación del usuario/TARGET.
- 1.4.- Briefing inicial.
- 1.5.- **Presentación de la tipología del espacio de intervención:**

.- **LOCAL.** Se debe tener en cuenta que en la propuesta no se actuará sobre los espacios de uso privado, ni se realizarán obras. Se requiere que disponga de escaparates de suficiente entidad para el desarrollo del PFC.

Se contemplan, básicamente, dos clases de local según tipo de intervención.

.- Intervención tipo visual merchandising sobre un local ya destinado a un uso y marca concreta: Superficie máxima recomendada hasta 300m². Se deberá aportar planta y secciones con mobiliario y expositores actuales.

.- Intervención a pequeña escala para un uso nuevo: el local debe aportarse acabado (con revestimientos). Se recomienda una superficie menor de 100 m². La intervención se ceñirá a la exposición de producto (Ej. Pequeña floristería, librería, zapatería...) y a los escaparates.

.- **POP-UP STORE.** Definición del lugar de intervención y del entorno próximo.

.- **ZÓCALO COMERCIAL SIGNIFICATIVO.** Definición del espacio de intervención y del entorno próximo. (En este caso, por ejemplo, se deberá diseñar el calendario anual del escaparate/s, con al menos 4 campañas o eventos singulares).

2.- Planteamiento conceptual.

- 2.1.- Investigación previa (sobre el cliente, marca, producto, usuario, espacio de intervención, necesidades, etc.).
- 2.2.- Exposición y argumentación del enfoque conceptual de la intervención que debe tener un relato coherente con la imagen de marca. Objetivos del proyecto.
- 2.3.- Argumentación de la intervención desde el punto de vista del marketing visual.
- 2.4.- Moodboard de inspiración.

3.- Definición gráfica del espacio de intervención.

3.1.- **Plano de localización.**

3.2.- **Plano de emplazamiento** a escala y con orientación: Planta con definición del entorno cercano, por ejemplo, con calles y edificaciones adyacentes, tipos de accesos (peatonales o rodados), arbolado/vegetación, etc.

3.3.- **Planos de estado actual del local:** Planta/s, secciones (Plantas acotadas y con superficies). O bien, si la propuesta de proyecto es la intervención concreta de un área dentro de un local de mayor superficie, será necesario aportar los planos de la zona de intervención con mayor detalle, así como su relación con el resto del espacio.

3.4.- **Alzados de fachada**, con especial detalle en los vanos/huecos existentes a intervenir, y su relación con el exterior a nivel de aceras, accesos, mobiliario urbano, arbolado, tipo de tráfico, etc.

3.5.- **Fotografías** del local o lugar.

4.- Avance de Ideación.

4.1.- Bocetos iniciales y aproximaciones formales de la intervención general y de los escaparates.

4.2.- Propuesta de escaparates a color: planos, fotomontajes, collages, etc. (a escala 1/20 o 1/10).

4.3.- Propuesta de lo que será la intervención en el interior, en su caso, que debe estar ligada al relato del escaparate. Escala adecuada al tamaño del local.

Opcionalmente se pueden presentar avances de secciones, volumetrías, etc.

Se recomienda presentar fotografías de maquetas o premaquetas de escaparates

ENTREGA DE LA PROPUESTA

FORMATO DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Documentos en DIN A3 (máximo 10 hojas), encuadernado o en carpeta, sin montar en soporte rígido.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En principio, la presentación de la propuesta será durante la segunda quincena de septiembre de 2023. Se comunicará previamente en la web de la Escuela Artediez.

PRESENTACIÓN ORAL DE LA PROPUESTA

El tribunal hará una convocatoria para que la entrega de propuesta y la presentación oral de la misma. (máximo 10 minutos). El Tribunal valorará dicha propuesta. Esta presentación oral será de carácter voluntario.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la aceptación de la propuesta de proyecto, el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Su **interés** global, considerando:
 - el interés de la idea
 - la originalidad del planteamiento e innovación
 - su valor estético
 - su adecuación a las exigencias de la imagen de marca

- **Viabilidad**: La posibilidad de realización efectiva del proyecto, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.
Adecuación del local al uso propuesto en cuanto a superficie, ubicación, características, etc.

- **Idoneidad**: La vinculación del proyecto al Ciclo Formativo de que se trata.

- **Adecuación al nivel de complejidad** correspondiente a un PFC. El PFC debe ser de suficiente entidad para comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar y aplicar los conocimientos teórico- prácticos y artísticos adquiridos durante su formación.

- **Corrección en la representación gráfica** de los documentos.

- **Presentación adecuada** de la documentación.

CALIFICACIÓN

La propuesta se calificará como APTO o NO APTO.

APTO implica que la propuesta se acepta, es decir el tema y el enfoque propuesto se considera adecuado; si bien puede conllevar también la necesidad de hacer modificaciones y mejoras.

NO APTO implica que se considera inadecuado o incompleto, según las consideraciones que el tribunal expondrá. Se podrá presentar otra propuesta o la inicial mejorada en un plazo que se indicará convenientemente.

ARQUITECTURA EFÍMERA

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANTEPROYECTO) DE PFC

EL contenido mínimo de la Propuesta de PFC (anteproyecto) será:

1.-Antecedentes.

- 1.1.- Definición de la temática de la propuesta (stand, punto de información, kiosco, escenografía, exposición, evento cultural/corporativo, pop up, set o plató de televisión, pasarela de moda, etc.)
- 1.2.- Presentación del cliente (Propiedad)/MARCA
- 1.3.- Presentación del usuario/TARGET
- 1.4.- Temporalización (Temporada y duración de la arquitectura efímera propuesta)
- 1.5.- Briefing inicial / Plan de usos y necesidades.
- 1.6.- **Presentación del espacio de intervención.**

La superficie recomendada será variable en función del tipo de intervención.

En todo caso, el nivel de definición se ajustará debidamente. **Ejemplos:**

- Si es un evento con intervención en varias zonas, podría llegar hasta los 1000 m².
- Si es un stand, escenografía, montaje expositivo, etc. se recomienda no exceda de los 300 m²
- En otro tipo de intervenciones como punto de información, quiosco, etc., la superficie lógicamente será mucho menor.

2.- Planteamiento conceptual.

- 2.1.- Investigación previa (sobre temática, cliente, marca, usuario, espacio de intervención, necesidades, etc.)
- 2.2.- Exposición y argumentación del enfoque conceptual y de los objetivos del proyecto.
- 2.3.- Moodboard de inspiración.

3.- Definición gráfica del espacio de intervención.

- 3.1.- Plano de localización.
- 3.2.- Plano de emplazamiento a escala y con orientación: Planta con definición del entorno cercano, por ejemplo, con calles y edificaciones adyacentes, tipos de accesos (peatonales o rodados), arbolado/vegetación, etc. O bien entorno dentro de un recinto ferial indicando el pabellón o espacio expositivo y la ubicación concreta dentro del pabellón, u otros.
- 3.3.- Planos de estado actual del lugar de intervención: Planta/s, secciones, fachadas... según proceda (Plantas acotadas y con superficies). O bien planos de la zona de intervención con mayor detalle.

Si la propuesta de proyecto es la intervención concreta de un área dentro de un local de mayor superficie, será necesario los planos de la zona de intervención con mayor detalle, así como su relación con el resto del espacio.

Si se selecciona un espacio ferial se indicará la situación de elementos condicionantes como canaletas de servicios, columnas, extintores, etc.

- 3.4.- Fotografías del local o lugar.

4.- Avance de Ideación.

- 4.1.- Esquemas y diagramas conceptuales. Bocetos iniciales y aproximaciones formales.
- 4.2.- Planos de planta y sección. (escala recomendada 1/50, pudiendo variar según tamaño)

Opcionalmente se pueden presentar avances de secciones, volumetrías, etc.
Se recomienda presentar fotografías de maquetas o premaquetas de la propuesta.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

FORMATO DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Documentos en DIN A3 (máximo 10 hojas), encuadernado o en carpeta, sin montar en soporte rígido.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En principio, la presentación de la propuesta será durante la segunda quincena de septiembre de 2023.
Se comunicará previamente en la web de la Escuela Artediez.

PRESENTACIÓN ORAL DE LA PROPUESTA:

El tribunal convocará a todos los alumnos para que realicen una breve exposición de su propuesta (máximo 10 minutos). El Tribunal valorará dicha propuesta junto al alumno.
Esta presentación oral será de carácter voluntario.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la aceptación de la propuesta de proyecto, el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Su **interés** global, considerando:
 - el interés de la idea
 - la originalidad del planteamiento e innovación
 - su valor estético
 - su adecuación a las exigencias de la demanda real
- **Viabilidad:** La posibilidad de realización efectiva del proyecto, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.
Adecuación del local al uso propuesto en cuanto a superficie, ubicación, características, etc.
- **Idoneidad:** La vinculación del proyecto al Ciclo Formativo de que se trata. En el caso de que se excedan las competencias en algún punto del proyecto se deberá hacer constar la intervención de un técnico competente.
- **Adecuación al nivel de complejidad** correspondiente a un PFC. El PFC debe ser de suficiente entidad para comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos durante su formación.
- **Corrección en la representación gráfica** de los documentos.
- **Presentación adecuada** de la documentación.



PFC 2023-2024: FASE DE PROPUESTA

CALIFICACIÓN

La propuesta se calificará como APTO o NO APTO.

APTO implica que la propuesta se acepta, es decir el tema y el enfoque propuesto se considera adecuado; si bien puede conllevar también la necesidad de hacer modificaciones y mejoras.

NO APTO implica que se considera inadecuado o incompleto, según las consideraciones que el tribunal expondrá. Se podrá presentar otra propuesta o la inicial mejorada en un plazo que se indicará convenientemente.